

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL III APOYO JNPDI BT – PMSRNCC

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Traslado de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N° 001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático en su componente Apoyo al Manejo Integral y Sustentable de Bosques; en consecuencia, ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del Programa.
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** En la actualidad la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras requiere la contratación de:
UN (1) PROFESIONAL III APOYO JNPDI BT – PMSRNCC (2)

2. Objetivos de la Consultoría

- Apoyar en la planificación, coordinación e implementación de actividades de promoción y capacitación de instrumentos de gestión forestal y agrarios, dirigidos a usuarios forestales, servidores públicos, agentes auxiliares, comunitarios y otros.
- Apoyar en la articulación y gestión de recursos técnicos y financieros para el logro de las actividades de promoción y capacitación de acuerdo a los objetivos del desarrollo integral de bosques y la tierra a nivel nacional.

3. Alcance de Trabajo y Dependencia del Consultor

3.1 Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Apoyar en la ejecución e implementación de actividades previstas en el POA para el logro de los objetivos de la JNPDI BT y el PMSRNyCC, de acuerdo a los objetivos de la consultoría.
- b) Participar en la elaboración de compendios, manuales, guías, cartillas, trípticos, afiches, cuñas radiales, spot televisivos y cuanto material sea necesario para la promoción y capacitación sobre instrumentos de gestión forestal y agrarios.
- c) Apoyar en la elaboración de programas de promoción y capacitación de la gestión integral para los distintos actores involucrados en el uso y aprovechamiento del bosque y la tierra.
- d) Coadyuvar en el establecimiento de políticas de articulación con actores públicos y privados a nivel nacional, departamental y municipal orientado a la ejecución de acciones de socialización y capacitación de la gestión integral de Bosques y Tierra.
- e) Coadyuvar en la planificación y ejecución de cursos, talleres, giras técnicas, intercambio de experiencias y reuniones para generar capacidades a usuarios y actores de bosques y tierra.
- f) Apoyar en la difusión de las directrices, instructivos, guías y manuales referentes a la elaboración, ejecución y monitoreo de los instrumentos de gestión forestal y agrarios.
- g) Ayudar a gestionar la participación de profesionales especialistas en temas relacionados con la gestión integral, como instructores en los distintos eventos planificados.
- h) Apoyar en la ejecución de capacitación de recursos humanos comunitarios para la elaboración, implementación y monitoreo de los planes de gestión integral de bosques y tierra.
- i) Elaborar informes técnicos periódicos y de avance de actividades y otros requeridos.
- j) Representar a la ABT de acuerdo a las asignaciones delegadas por su inmediato superior
- k) Otras responsabilidades expresamente delegadas por su inmediato superior.

3.2. Dependencia del Consultor

El profesional contratado dependerá directamente del Responsable de Unidad de Capacitación y el Jefe Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra.

4. Perfil del Consultor

4.1 Calificación y Experiencia

Ingeniería Forestal y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

Experiencia General: (Imprescindible mínima de 3 años en instituciones públicas y/o privadas).

- Experiencia en la elaboración programas de capacitación y promoción de la gestión integral, para los distintos actores involucrados en el aprovechamiento forestal y agrario.
- Experiencia en la formulación, implementación, ejecución de programas y proyectos.
- Experiencia en elaboración e implementación de cursos de capacitación relacionados a la gestión integral de bosques y tierra.
- Experiencia en manejo y gestión de los recursos naturales.
- Conocimiento general de los sectores forestal y agrario.
- Experiencia en coordinación de proyectos de desarrollo rural.
- Conocimientos ofimáticos en Word, Excel, Power Point, diferentes software de SIG.

Experiencia Específica: (Mínima de 2 años en el sector forestal)

1. Experiencia en la promoción y capacitación de instrumentos de desarrollo integral de bosques y tierra orientado a comunidades indígenas campesinas e interculturales.
2. Experiencia en elaboración, implementación y monitoreo de sistemas productivos forestales y agrarios.
3. Experiencia en la aplicación de normativas forestales y agrarias para el acceso a los recursos del bosque y la tierra en comunidades indígena campesinas.
4. Experiencia en elaboración e implementación de cursos y/o talleres de capacitación relacionados al desarrollo integral de bosques y tierra en calidad de organizador y disertante.
5. Conocimiento de la Directriz Técnica 250/2013 sobre la Elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra en comunidades indígenas originarios campesinos interculturales y afro bolivianas, además de la Guía metodológica.
6. Conocimiento de la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y su Reglamento, la Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques y su Reglamento, la Ley 1700 y su Reglamento DS 24453 y normas conexas.
7. Manejo de herramientas participativas y metodologías para la ejecución de los eventos de promoción y capacitación.

Cursos y otras características personales y profesionales

- Cursos de la Ley 1178.
- 0. Cursos de idioma originario.
- 1. Curso de SIG.
- Manejo del programa de Microsoft Excel Nivel Avanzado.
- Instructor para la promoción y capacitación de Instrumentos de Gestión Integral.
- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para aprender y enseñar.
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Buen relacionamiento público.
- Licencia de conducir vehículos (categoría B).

- Disponibilidad para viajes a nivel nacional.

4.2 Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 88.056,07 (ochenta y ocho mil cincuenta y seis con 07/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 14 días, es decir, desde el 16 de febrero hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (50%) con viajes a diferentes lugares del País (50%), pudiendo ser cambiado de departamento y/o lugar de trabajo para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 8.413,00 (Ocho mil cuatrocientos trece 00/100 bolivianos), por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o emitir la factura original a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informes de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Responsable de Unidad y el visto bueno del Jefe Nacional de Promoción del Desarrollo Integral de Bosques y Tierra (JNPDIByT) como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.